

DECRETO SUPREMO N° 13135
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Convocatoria N° 2-75, llamó a licitación pública para la provisión de instrumental hidrográfico, destinado al Servicio de Hidrografía Naval;

Que, dicha licitación pública fue declarada desierta por el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional en su reunión de fecha 23 de abril de 1975, por no haberse presentado el número de propuestas requerido y en vista de que las firmas proponentes no se ciñeron al pliego de especificaciones;

Que, el mencionado Comité de Adquisiciones, autorizó al Servicio de Hidrografía Naval, la adquisición directa del instrumental hidrográfico, a fin de no ocasionar perjuicio a los trabajos de Levantamiento Hidrográfico del Lago Titicaca y en mérito a los compromisos internacionales asumidos para la realización de dichos estudios técnicos.

Que, el Levantamiento Hidrográfico del Lago Titicaca reviste importancia para el desarrollo de la navegación en el Lago y para el estudio de las posibilidades de aprovechamiento múltiple de dicho recurso hídrico;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la adquisición indicada.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Resolución adoptada por el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional, en fecha 23 de abril de 1975, declarando desierta la Convocatoria a Propuestas N° 2-75.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Servicio de Hidrografía Naval, la compra de los instrumentos hidrográficos que requiere de la Firma TELLUROMETER - USA de acuerdo al siguiente detalle:

•	\$us. 8.535.- o su equiv. \$b. 174.114.-
DE- 731 Raytheon Recording Fath con sus respectivos accesorios, de acuerdo a facultadas pro-forma por un total de ??????....??..	
•	\$us. 75.814.- o su equiv. \$b. 1.546.605.60
MRB-201 Range/Range System, con sus respectivos accesorios, conforme a factura pro-forma por el precio total de...	
Total	\$us. 84.349.- o su equiv. \$b. 1.720.719.60

ARTÍCULO 3.- El valor de \$us. 84.349.- o su equivalente en \$b. 1.720.719.60 a que asciende la adquisición mencionada será imputado al Grupo 400 ACTIVOS FIJOS Y FIANCIEROS, Sub-Grupo 430 MAQUINARIA Y EQUIPO y a la partida 435 EQUIPO DE LABORATORIO E INVESTIGACION, del Presupuesto del Servicio de Hidrografía Naval, correspondiente a la presente gestión.

El Señor Ministro, en el Despacho de Defensa Nacional queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín, Suárez René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero, Víctor Castillo Suárez.